



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACE CONTRATACION O
TRATO DIRECTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.344/

QUILLON, 2 0 ABR 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. FICHA TECNICA N° 02, INFORMATICA
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12/05/2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroge el cargo.
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 15/10/2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
7. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8, letra f).-
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:



- a) Servicio de Web Hosting para quillon.cl, Servidor anfitrión de VPS alojado en Datacenter en Chile GTD World Class Nivel TIER 3, la web municipal y el motor de trabajo del servidor de correos.
- b) Debido a que este es proveedor se encuentra autorizado para emitir este servicio requerido por la Municipalidad por la experiencia, confianza y seguridad.-

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición directa, a la empresa **DCH COMPAÑÍA DE COMUNICACIONES LTDA. N°76.209.680-3**, por la suma de **\$1.933.512.- (Un millón novecientos treinta y tres mil quinientos doce pesos)**, IVA incluido, que se relaciona a la **"Renovación de Servicio Web Hosting para www.quillon.cl"**, que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor.
2. **Impútese**, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.09.006.001-1** del presupuesto municipal vigente para el año 2016.
3. **Dispónese** que Adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado público.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

